



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 – 2024 - MPY

Yungay, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0499-2024-MPY, de fecha 02 de octubre de 2024, Informe N° 014-2024-MPY/07.24, de fecha 16 de octubre de 2024, Informe N° 838-2024-MPY/07.20, de fecha 17 de octubre de 2024, Informe Legal N° 1022-2024-MPY/05.20, de fecha 30 de octubre de 2024, y proveído del despacho de alcaldía de fecha 22 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

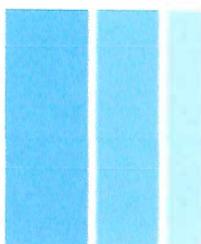
Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipalidades de carrera;

Que, Conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, concordante con el artículo 7° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015/MPY, de fecha 16 de junio de 2015, se aprueba la incorporación de las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Yungay, siendo necesaria la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunales que presentan los servicios de saneamiento en ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0499-2024-MPY, de fecha 02 de octubre de 2024, en su ARTICULO TERCERO resuelve encargar, al Ing. Jaime Cristian Kaiser Mejía en el cargo de JEFE DE LA DIVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO de la Municipalidad Provincial de Yungay, quien en mérito del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 015-2024-MPY-CAS, desempeña y ocupa la plaza de Especialista de la División de Agua Potable y Saneamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, en ADICIÓN A SUS FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 1 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe N° 014-2024-MPY/07.24, de fecha 16 de octubre de 2024, el Jefe (e) de la División del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental la DESIGNACIÓN mediante acto resolutivo como responsable de Área Técnica Municipal para la Gestión los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito de Yungay, puesto que dicha designación se debe remitir al Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), precisando que dicha designación permitirá el cumplimiento de los indicadores 1,2, y 3 del Compromiso 4;

Que, mediante Informe N° 838-2024-MPY/07.20, de fecha 17 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Alcalde la designación mediante acto resolutivo como responsable de Área Técnica Municipal para la Gestión los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito de Yungay, al ingeniero Jaime Cristian Kaiser Mejía;

Que, mediante Informe Legal N° 1022-2024-MPY/05.20, de fecha 30 de octubre de 2024, El Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite la opinión legal al despacho de Alcaldía precisando que, mediante acto resolutivo se DESIGNE como responsable de Área Técnica Municipal para la Gestión los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito de Yungay, al ingeniero Jaime Cristian Kaiser Mejía; asimismo, recomienda que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 197-2024-MPY, de fecha 22 de agosto de 2024;

Que, mediante proveído de fecha 30 de octubre de 2024, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) al **ING. JAIME CRISTIAN KAISER MEJIA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita; con eficacia a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

A/c./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 197-2024-MPY, de fecha 22 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, al profesional Designado en el artículo primero la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumplimiento a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO: HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de las Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

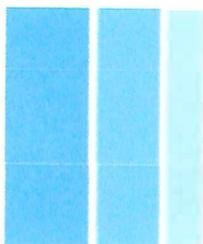
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE PROVINCIAL
DNI N° 92404358

Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

